

BASES DE LA PROMOCIÓN “Sorteo Cine&TakeAway”

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo empezará el jueves 15 de abril a las 12:59h y se podrá participar hasta las 23:59h del mismo día.

Resolución: los ganadores se darán a conocer el viernes 16 a las 9:00h a través de la web y redes sociales de Mirador de Cuenca. A su vez, éstos tendrán hasta las 14:30h del mismo viernes para contestar con sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se sortearán cien (100) entradas individuales (sin consumición incluida) entre las dos redes sociales, Instagram y Facebook, así como 5 € de descuento en un cupón Take Away para cualquiera de los restaurantes del Mirador de Cuenca (válido durante el fin de semana).

Así pues, cada persona premiada recibirá: una entrada sencilla sin consumición para él/ella y un vale de descuento por valor de 5€ para pedidos Take Away.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca**.

- El participante debe publicar un comentario **mencionando la cuenta de un amigo**

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca.**
- El participante debe publicar un comentario **mencionando la cuenta de un amigo.**

5.- Entrega y caducidad

La entrega de las entradas y del descuento en restauración se realizará en la propia taquilla, después de que la persona ganadora haya facilitado su nombre completo y DNI a través de mensaje privado.

Los premios se podrán disfrutar **desde el mismo momento de su recepción y hasta el domingo 18 de abril inclusive.**

Si el aforo está completo, el ganador/a podrá disfrutar su entrada en la siguiente sesión disponible o al día siguiente. Si la entrada es para el día 18, será la propia gerencia de los cines quien autorice disfrutar de la entrada al día siguiente, lunes 19 de abril.

Los descuentos de restauración son canjeables al recoger tu pedido para llevar en el restaurante. No se admite su uso a domicilio o en cualquier otra modalidad de pago.

El ganador/a que no acuda hasta de la fecha indicada (18 de abril inclusive) para disfrutar de su premio, no podrá hacerlo a posteriori.

6.- Fracciones

Los vales de descuento no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en un mismo local de restauración.

Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque de descuento. El descuento del cheque se aplicará al ticket del establecimiento en cuestión.

El centro comercial no puede obligar a los restaurantes a hacer uso de estos vales descuento, por lo que, antes de ser utilizado, es necesario confirmar su validez en el propio establecimiento.

7.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, éste no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.

- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.